



## RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, 3 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 7380/2023 donde la Dirección General del Hospital Universitario solicita autorización para llamar a concurso, mediante "Régimen Simplificado de Selección" para cubrir, con carácter de contratado, un cargo equivalente a categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "C", del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Área de TIC de esta Institución, Resolución N° 1817/2023-R., y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 70/2010-C.S. faculta a la Dirección General a (...) *atender la administración general del Hospital, adoptando a tales fines las decisiones destinadas al más estricto cumplimiento de las finalidades previstas en las normas que regulan su accionar (...).*

Que, mediante Nota N° 32335/2023, la Dirección General del Hospital Universitario eleva pedido de autorización para realizar llamado a concurso para cubrir el cargo referido en el VISTO de la presente y adjunta formulario a tal fin.

Que la presente solicitud encuadra en las disposiciones del Art 4° Inc. a) de la Ordenanza N°43/2007-C.S., que responden al objetivo de (...) *solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertas por el régimen de concursos vigente (...).*

Que el Decreto Nacional N° 366/2066 en su Título 3, Art. 21°, establece las condiciones para el ingreso de trabajadores a una Institución Universitaria Nacional.

Que la señora Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo, Cont. Esther Lucía SANCHEZ, ha tomado debido conocimiento de las presentes actuaciones en Nota N° 33650/2023.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado de la UNCUIYO informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso a la presente solicitud (Nota N° 61941/2023).

Que, en Nota N° 64406/2023, consta informe de la Dirección General de Personal del Rectorado de la UNCUIYO.

Que, en Nota N° 73282/2023, corre agregado Dictamen Legal N° 830/2023 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado.

Que, mediante Notas Nros. 47141/2023 y 80358/2023, respectivamente, la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado de la UNCUIYO han tomado debido conocimiento y otorgan su visto bueno para proseguir con el trámite.

Que, en Nota N° 84766/2023, se acompaña Resolución N° 1817/2023-R. mediante la que se autoriza al Hospital Universitario a convocar a concurso, mediante "Régimen Simplificado de Selección" para cubrir, con carácter de contratado, un cargo equivalente a categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "C" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Mesa de Ayuda del Área de TIC de esta Institución.





**RESOLUCIÓN DIGITAL**

/.

-2-

Que, una vez autorizado el llamado, corresponde la convocatoria, la publicidad y la inscripción de aspirantes, que debe realizarse por Resolución, conforme lo establecen los Arts. 7º, 8º y 9º de la Ordenanza N°43/2007-C.S., respectivamente.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Personal del Rectorado de la UNCUYO, el Dictamen N° 794/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, lo establecido en la Ordenanza N°43/2007-C.S., en el marco de la Ordenanza N° 70/2010-C.S. y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso**, mediante "Régimen Simplificado de Selección" para cubrir , con carácter de contratado, un cargo equivalente a categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "C" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en en la Mesa de Ayuda del Área de TIC dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa del Hospital Universitario.

**ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria** que, como **Anexo I** con TRES (3) hojas, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución deberá ser imputado a 23-1 11.09.01.00.02.00.1.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones de la Dirección General del Hospital Universitario.

**FRAJBERG**  
Walter Javier

Firmado digitalmente  
por FRAJBERG Walter  
Javier  
Fecha: 2023.07.03  
12:24:48 -03'00'

Cont. Walter Javier FRAJBERG  
Director de Gestión Administrativa Hospital Universitario  
Universidad Nacional de Cuyo  
**Firmado Digitalmente**

Cont. Conrado Salvador RISSO PATRÓN  
Director General Hospital Universitario  
Universidad Nacional de Cuyo  
**Firmado Digitalmente**

**RESOLUCIÓN N° 229/2023** \_ \_ \_ \_

nz – Convocatoria a Concurso por Régimen Simplificado de Selección\_TIC HU (Concursos 2023)





**RESOLUCIÓN DIGITAL**

**ANEXO I**

-1-



**JNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**SGAEyS**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA ECONOMICA  
Y DE SERVICIOS

**CGA**  
COORDINACIÓN DE  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**DGP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAL

<b>REGISTRO</b>		
<b>FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN</b>		
REVISIÓN: 0	FECHA: 15/08/2013	CÓDIGO: RE_DPE_003

**FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN**

**RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA TEMPORARIA PARA CUBRIR FUNCIONES DE APOYO ACADÉMICO**  
**Ordenanza N° 43/2007 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**

**SEÑORA RECTORA:**  
**Cont. Esther SÁNCHEZ**

El presente pedido de autorización para cubrir, mediante "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ord. N° 43/2007-C.S., la vacante del Personal de Apoyo Académico, corresponde al siguiente detalle:

**1) Dependencia de la vacante:**

- a) **Unidad Académica:** HOSPITAL UNIVERSITARIO
- b) **Unidad Organizativa:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** COORDINACIÓN DE TICS – MESA DE AYUDA.

**2) Necesidad del pedido:** Solucionar carencias de servicio de carácter urgente que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concurso vigente para la selección de personal en planta permanente. Una vez cubierta la vacante mediante este procedimiento, las autoridades del Hospital Universitario se comprometen a llamar a concurso de acuerdo a lo establecido por la Ord. N° 03/2008-C.S.

**3) Duración del Contrato:** 01/08/2023 al 31/12/2023

**4) Datos del Cargo:**

- a. **Agrupamiento:** ASISTENCIAL – SUBGRUPO "C"
- b. **Tramo:** Inicial
- c. **Categoría:** SIETE (7)

**5) Detalles del Cargo:**

**Funciones Específicas:**

1. Atención de usuarios internos.
2. Resolver problemas técnicos y dar soporte al personal asistencial y administrativo.
3. Capacitar al personal nuevo que ingresa al hospital en el uso de los distintos sistemas informáticos.
4. Realizar servicio técnico específico (cableado de red y telefonía), instalación y configuración de equipamiento informático.
5. Administración de usuarios en Windows Server y Zimbra Server.
6. Administración General del Sistema Hospitalario Alephoo.
7. Asesoramiento en la confección de Convenios y Nomencladores para el sistema Alephoo.

CONFECCIONÓ: Jimena V. BUTTINI

REVISÓ: Mario G. FUNES

APROBÓ: Claudia S. CABUT

"El sistema de gestión de la calidad de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001:2008"





**RESOLUCIÓN DIGITAL**

**ANEXO I**

-2-



**JNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**SGAEyS**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA ECONOMICA  
Y DE SERVICIOS

**CGA**  
COORDINACIÓN DE  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**DGP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAL

REGISTRO		
FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN		
REVISIÓN: 0	FECHA: 15/08/2013	CÓDIGO: RE_DPE_003

**6) Cantidad de Cargos:** uno (1)

**7) Horario de desempeño previsto:** turno mañana: 7.00 a 14.00 h / turno tarde: 13.00 a 20.00 h.

**8) Remuneración del cargo:** Vigente al momento de Régimen Simplificado de Selección

**9) Bonificaciones especiales:**

**10) Lugar y horario en que los/las interesados/as deberán presentar la documentación:**

**-FECHA DE PUBLICACIÓN:** martes 4 y miércoles 5 de julio de 2023.

**-INSCRIPCIÓN:**

- Mesa de Entradas del Hospital Universitario. Paso de los Andes 3051 - Ciudad.
- **Jueves 6 y viernes 7 de julio, en horario de 8 a 13:30 h.** Teléfono 4494220. Int.1603.

**11) Nombres de los integrantes de la Comisión Asesora:**

**Titulares**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
FÁBREGA, Víctor Samuel	30019	20.221.168	Sec. Fac. TC	Gestión	Responsable Áreas de Comercialización y Gestión de Calidad
BOTTONI, Silvana Lucía	30057	22.903.413	Cat. 5	Asistencial	Tesorera
ZÁRATE, Verónica Rosario	30061	20.809.580	Cat.5	Asistencial	Facturación

**Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
FERNÁNDEZ, Sandra Elisabeth	27046	22.009.548	Cat.5	Asistencial	Liquidación de Haberes
NUÑEZ, Florencia Cecilia	30060	27.949.891	Cat. 5	Asistencial	Facturación
PAGLIARULO, Silvana Vanesa	30058	30.244.951	Cat. 5	Asistencial	Gestión de Bienes e Insumos

**12) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional Nº 366/2006, a saber:**

**Art. 21°:** Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

CONFECCIONÓ: Jimena V. BUTTINI	REVISÓ: Mario G. FUNES	APROBÓ: Claudia S. CABUT
--------------------------------	------------------------	--------------------------

"El sistema de gestión de la calidad de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001:2008"





**RESOLUCIÓN DIGITAL**

**ANEXO I**

-3-



**JNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**SGAEyS**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA ECONOMICA  
Y DE SERVICIOS

**CGA**  
COORDINACIÓN DE  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**DGP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAL

REGISTRO		
FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN		
REVISIÓN: 0	FECHA: 15/08/2013	CÓDIGO: RE_DPE_003

b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.

c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.

d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.

e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

**13) Condiciones Generales:**

- Poseer título Terciario o Universitario en carreras relacionadas a Informática, Computación o Redes de Datos.
- Poseer experiencia en funciones de mesa de ayuda, mínimo de 2 años.
- Poseer experiencia técnica informática, mínimo de 2 años.
- Poseer experiencia en funciones similares de salud u hospitalarias, mínimo de 2 años.
- Poseer experiencia en dictado de capacitaciones informáticas (excluyente).

**14) Condiciones Particulares (Perfil del/la postulante):**

- Buena dicción y trato interpersonal (excluyente).
- Conocimiento de lenguaje técnico (terminología médico-asistencial).
- Conocimientos comprobables de Nomenclador Nacional (excluyente).
- Conocimiento de paquetes ofimáticos.
- Conocimientos en el uso de herramientas colaborativas de Google.
- Experiencia en el uso del HIS-Alephoo (excluyente).
- Conocimiento comprobable de sistemas informáticos de la UNCuyo.
- Conocimientos comprobables en cableados de redes y redes wifi.
- Conocimientos comprobables en configuración de centrales telefónicas analógicas y digitales.
- Experiencia en uso y configuración de Windows Server.
- Experiencia en administración de servidor de correos Zimbra.

**15) Temario General:**

- Decreto Nacional N° 366/2006
- Estatuto Universitario.
- Ordenanza N° 70/2010 C.S.
- Estructura Orgánico-Funcional del Hospital Universitario.
- Conocimientos específicos de temas relacionados con el Área (Sistema ALEPHOO).

Lic. Susana Mabel GUTIERREZ  
Coordinadora Área Recursos Humanos  
Hospital Universitario  
Universidad Nacional de Cuyo

**FRAJBERG**  
Walter  
Javier  
Firma digitalmente por FRAJBERG Walter  
Fecha: 2023.07.03  
09:01:37 -03'00'

Cont. Walter Javier FRAJBERG  
Director de Gestión Administrativa  
Hospital Universitario  
Universidad Nacional de Cuyo

CONFECCIONÓ: Jimena V. BUTTINI	REVISÓ: Mario G. FUNES	APROBÓ: Claudia S. CABUT
--------------------------------	------------------------	--------------------------

"El sistema de gestión de la calidad de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001:2008"

